



CONSTITUCIÓN y ESTATUTOS *de la*

IGLESIA EL CAMINO

PHARR, TEXAS

*Aprobados unánimemente por los ancianos de la
Iglesia El Camino*

ARTÍCULO I - NOMBRE

El nombre de esta organización es **Iglesia El Camino**. Esta corporación será referida en estos Estatutos como la “Iglesia”.

La Iglesia es una corporación sin fines de lucro bajo las leyes del estado de Texas. La exención del impuesto federal es otorgada como Iglesia bajo el Código de Rentas Internas.

VISION, MISION Y ESTRATEGIA ARTÍCULO II – PROPÓSITO

VISION. ¿Quiénes somos?

Iglesia El Camino, es un grupo de miembros del Cuerpo de Cristo que ha decidido ser guiado por la Palabra de Dios, que revela a Jesucristo como Dios y a Él como el único camino verdadero que nos lleva a la Vida. (La presencia eterna con Dios) (Jn. 14:6).

MISION. ¿Qué hacemos?

Estudiar la Biblia verso a verso, dejando que la Palabra de Dios vaya transformando nuestras vidas para regresar a nuestra identidad como hijos de Dios creados a Su imagen y semejanza, llegando a convertirnos en discípulos de Jesucristo que viven y comparten el precioso mensaje del evangelio de salvación.

ESTRATEGIA. ¿Cómo lo hacemos?

Para ser guiados correctamente por este camino, creemos que la manera más efectiva es mediante la predicación expositiva de la Palabra de Dios verso a verso, es decir que, mediante un estudio inductivo de observación profunda del texto, recibamos por Su Espíritu la interpretación correcta del mismo, y así poder aplicarlo en la esfera práctica de nuestras vidas.

Por eso, estudiamos cada libro de la Escritura verso a verso, analizando el contexto y las implicaciones de cada pasaje, en la certeza de que la Palabra de Dios tiene el poder para transformar y edificar nuestras vidas en santidad para el propósito de reflejar la gloria de Dios.

Este proceso lo hacemos mediante la predicación en los servicios de adoración dominical del pasaje que corresponda del libro que se está estudiando y la elaboración de un bosquejo de estudio para la instrucción individual en los grupos pequeños (reuniones en casa) que se reúnen entre semana.

Creemos también que la unidad en el estudio de cada pasaje de la Escritura es vital para el crecimiento espiritual de las familias, por lo que, los grupos de niños, adolescentes y jóvenes son instruidos en la misma porción de la Palabra de Dios que están siendo instruidos los adultos.

ARTÍCULO III – DECLARACIÓN DE FE

- Hay un solo **Dios**, el cual creó, sostiene y reina sobre todas las cosas. Es digno de amor, reverencia y obediencia. (Ge. 1:1; Dt. 6:4)
El ha existido eternamente y se ha revelado a sí mismo como tres en persona que son: El Padre, el Hijo y el Espíritu Santo con funciones distintas, pero todos con la misma esencia, naturaleza y perfección en sus atributos. (Sal. 90:2, Mt. 28:19, 1 Pe. 1:2, Ef. 4:6)
- **La Biblia** es la Palabra de Dios sin ningún error. Fue escrita por autores humanos inspirados por la guía del Espíritu Santo, y es la

suprema autoridad del conocimiento que salva, da fe y vida. (Sal 19:7-11, 2 Ti. 3:16, 2 Pe. 1:20-21)

- **Jesucristo** es el hijo de Dios. Concebido virginalmente por el Espíritu Santo, totalmente Dios y totalmente hombre, que vivió una vida sin pecado, muriendo en sustitución por el pecado del hombre, fue sepultado, y resucitó al tercer día, ascendió a los cielos y regresará otra vez para reinar como Rey de reyes y Señor de Señores. (Is. 9:6, Mt. 1:22-23, Jn. 1:1-5,14, Hch. 1:9-11, 1 Co. 15:1-8, Fil. 2:5-11, Col. 1:15-20, Heb. 4:14-15)
- **El Espíritu Santo** es igual en atributos, eterno, lo mismo que el Padre y el Hijo. Está presente en el mundo para redargüir al hombre de pecado, de justicia y de juicio, y hacer consciente al hombre de su necesidad de un Salvador.
El Espíritu Santo vive en cada cristiano desde el momento de su salvación.
El Espíritu Santo da al cristiano el poder para vivir una vida de victoria sobre el pecado, entender las verdades espirituales y guiarlo a toda la verdad, otorga a cada cristiano dones especiales al ser salvos y como tales buscamos vivir bajo su autoridad diariamente.
(Jn. 14:16-19, 16:7-15, Hch. 1:8, Ro. 8:9, 1 Co. 2:12, 3:16, 6:19-20, 2 Co. 3:17, Gal. 5:25, Ef. 1:13, Ti. 3:5)
- En el principio creó Dios al **hombre** (varón y hembra) a Su imagen y semejanza. El hombre no es producto de la evolución.
La humanidad cayó en pecado a través del primer hombre Adán, el resultado fue una herencia de pecado para todos los hombres, por cuanto todos pecaron y la pérdida de la habilidad de vivir para la gloria de Dios.
El pecado del hombre resultó en muerte física y espiritual.
El hombre necesita perdón y salvación. (Ge. 1:26-27, 3:1-24, Is. 53:6a, 59:1-2, Ro. 3:10-23, 5:12-15, 6:23)

- **La Salvación** es un regalo inmerecido de Dios, que no está basado en las buenas obras del hombre. (Ro. 3:18-26, Ef. 2:8-9)
Solo a través del arrepentimiento, y entrega de nuestra voluntad a Dios con plena confianza en el Salvador es como Dios ofrece perdón y salvación al hombre. (Jn 3:3-8)
La vida eterna empieza en el momento en que una persona recibe la salvación. (Jn. 1:12, 14:6, Ro. 5:1, 6:23, 2 Co. 5:21, Ga. 3:26, Ti. 3:5)

El regalo de Dios es la vida eterna a través de nuestro Señor Jesucristo, y este regalo nos da la **seguridad eterna** de nuestra salvación, la cual es mantenida por el poder y la gracia de Dios y no por los esfuerzos del creyente. (Jn. 10:28-30, Ef. 1:13-14, 2 Ti. 1:12, Heb. 7:25, 10:10,14, 1 Pe. 1:3-5, 1 Jn. 5:11-13)

La salvación tiene 3 etapas que son :

- Justificación (Ro. 5:1-2, Ef. 2:8-10)
Tiempo *pasado*, en mi espíritu.
Dios me justifica y me libra de la paga de mi pecado al reconocer mi culpabilidad y mi destino de muerte eterna, y al recibir el sacrificio de Cristo en mi lugar, me convierto en hijo de Dios.
- Santificación (Ro. 12:2, 1 Jn. 3:9, Ro 6)
Tiempo *presente*, en mi entendimiento.
Dios va transformando mi entendimiento con Su Palabra, y a través de cambiar mi manera de pensar, empieza a cambiar mi manera de vivir, siendo libre del poder del pecado en mi entendimiento.
- Glorificación (Fil. 3:20-21)
Tiempo *futuro*, en mi cuerpo.

Dios me dará un cuerpo nuevo, librándome finalmente de la presencia del pecado, en el cual no habrá más enfermedad, ni dolor, ni desgaste cuando esté en Su presencia.

Dios cambiará el cuerpo de la humillación nuestra en uno semejante al de la gloria Suyas.

Aquellos que han sido salvos, dan testimonio público de su fe a través del:

- **Bautismo** (Mt. 28:16-20, Ro. 6:4)

El bautismo es un acto que manifiesta nuestra obediencia a través del cual damos testimonio público de nuestra fe y deseo de ceder los derechos de nuestra vida a nuestro salvador. Este acto se realizará por inmersión en agua.

“Porque somos sepultados juntamente con Jesucristo para muerte por el bautismo, a fin de que como Cristo resucitó de los muertos por la gloria del Padre, así también nosotros andemos en vida nueva”.

- **Cena del Señor** (1 Co. 11:23-30)

Es un memorial instituido por el Señor para anunciar Su muerte hasta que Él venga.

“.. todas las veces que comiereis este pan, y bebiereis esta copa, la muerte del Señor anunciáis hasta que él venga.”

▪ **La iglesia** es el cuerpo y la esposa de Cristo.

Está integrada por Sus discípulos que han sido bautizados en su cuerpo, quienes se reúnen regularmente para adorarle, ministrar, evangelizar, discipularse y tener compañerismo.

(Mt. 16:18, 1 Co. 12:12-14, Ef. 1:2-23, Heb. 10:24-25)

La gente que muere sin haber puesto su fe en Jesucristo pasará la **eternidad** en el **infierno**.

La gente que muere con sus pecados perdonados a través de su fe en Jesucristo pasará la **eternidad** en el **cielo**.

La Biblia enseña que ambos son lugares literales de existencia eterna. (Jn 3:16, Ap. 20:11-15, Ro. 6:23)

- Dios ha ordenado **la familia** como la institución fundamental de la sociedad.

El matrimonio es la unión de un hombre y una mujer en un pacto que dura toda la vida y, no aceptaremos, ni efectuaremos ceremonias de unión matrimonial que estén fuera de este principio fundamental.

Tanto el hombre y la mujer estarán en sujeción al Señor.

El hombre debe amar a su esposa, protegerla, proveer y dirigir su familia.

La esposa debe sujetarse voluntariamente al liderazgo de su esposo.

El esposo y la esposa son de igual valor ante Dios.

Los hijos desde el momento de su concepción son una bendición de Dios y deben ser educados en el temor del Señor.

Los hijos deben respetar y obedecer a sus padres.

(Ge. 2:18-24, Ef. 5:21, 6:4, Sal. 127)

Creemos en la separación de la Iglesia y el estado, y en el reconocimiento de que todo gobierno es establecido por Dios. (Ro. 13:1-7)

ARTÍCULO IV – GOBIERNO DE LA IGLESIA

1. Declaración General

El propósito del gobierno de la Iglesia es proteger el Evangelio y asegurar la madurez espiritual tanto en lo individual y en función de cuerpo, como una iglesia del Nuevo Testamento (Ef. 4:11-13).

2. Autoridad de la Iglesia

Jesucristo es la Cabeza – La Escritura enseña que Jesucristo es la Cabeza de la Iglesia. Jesucristo ha revelado Su voluntad para con nosotros, como Iglesia, a través de Su Palabra, la Biblia (Ef. 5:23).

3. Forma de Gobierno de la Iglesia

El Gobierno es ejercido por los miembros de la Iglesia, liderada por un grupo de ancianos (Para guiar, administrar y supervisar al cuerpo de Cristo) elegidos por la mayoría de la membresía y servida por un grupo de diáconos escogidos por el grupo de ancianos.

La Iglesia no está sujeta a ningún otro cuerpo eclesiástico, pero podría estar asociada con iglesias con propósitos de comunión, consulta, y cooperación. Esta y cualquier otra asociación voluntaria con otros cuerpos no deberá infringir los derechos de esta Iglesia.

ARTÍCULO V – LIDERAZGO

Los oficiales encargados del liderazgo bíblico en la Iglesia son los ancianos (pastores a tiempo completo y supervisores voluntarios) y los diáconos (grupo de servicio en los diferentes ministerios de la Iglesia).

Los ancianos funcionarán como una junta de directores y encargados de la cobertura pastoral en cuanto a guía y consejo de los miembros, al igual de la administración general de la Iglesia.

1. Ancianos

El grupo de ancianos estará integrado por no menos de tres hombres que cumplan las calificaciones para este oficio definidos en 1 Tim. 3:1-7 y Ti. 1:6-9. En caso de que surjan circunstancias que dejen a la iglesia con menos de tres ancianos, los ancianos restantes deberán actuar lo más pronto posible para proponer a la congregación, candidatos aptos y calificados para suplir esta función; nombrando temporalmente a algún miembro(s) de la iglesia hasta llegar al número mínimo de ancianos.

Sujetos a la voluntad de la congregación, los ancianos deberán supervisar los ministerios y los recursos de la iglesia. Guardando los principios presentados en 1 Pe. 5:1-4, deberán dedicar su tiempo a la oración, el ministerio de la Palabra (mediante la enseñanza y alentando la sana doctrina), y a pastorear el rebaño de Dios.

La Iglesia reconocerá a hombres dotados y dispuestos a servir en este llamado, nominados para un período de tres años, tiempo en el cual pueden ser reelegidos por un período igual o sustituidos según la aprobación de los miembros de la iglesia de acuerdo a las provisiones constitucionales sobre ratificación o elección de reemplazos.

El período de oficio de un anciano voluntario podrá ser rescindido por renuncia o por despido. Dos miembros cualesquiera con razones para creer que un anciano debería dejar sus funciones, deben expresar tal preocupación a los ancianos primeramente, y si es necesario, a la congregación. Cualquier acción será llevada a cabo de acuerdo a las instrucciones establecidas en Mt. 18:15-17 y 1 Tim. 5:19-21. Posteriormente al cumplimiento del proceso que esos textos requieren, cualquiera de los ancianos deberá ser cesado de sus funciones por el voto de dos-tercios de la congregación en cualquier reunión de miembros de la Iglesia.

Los ancianos deben tener especial responsabilidad de examinar e instruir miembros prospectos, examinar y supervisar las nominaciones de todos los candidatos prospectos a los oficios y posiciones, supervisar el trabajo de los diáconos y equipos de servicio en alguno de los ministerios de la iglesia, dirigir los servicios de reunión semanales, administrar las ordenanzas del bautismo y la Cena del Señor, equipar a la membresía para la obra del ministerio, alentar la sana doctrina y la práctica, amonestar y corregir el error, supervisar el proceso de la disciplina de la iglesia, y orar constantemente por las necesidades de sus miembros.

Los ancianos han de asegurar que todos los que ministran la Palabra a la congregación, incluyendo predicadores externos, compartan nuestras convicciones fundamentales.

Los ancianos pueden establecer o eliminar otros oficios, equipos ministeriales, o puestos del personal, de acuerdo con las políticas de administración de la Iglesia.

La membresía deberá aprobar todos los candidatos propuestos por los ancianos para llenar la posición de pastor principal, (Anciano que está a cargo de la instrucción doctrinal por medio de la predicación de la Palabra de Dios), en caso de que sea necesario.

El alcance y la aprobación de las descripciones de trabajo para cualquier puesto del personal estará a cargo de los ancianos, que tendrán la responsabilidad primaria de emplear, supervisar, y evaluar los miembros del personal. Esta responsabilidad puede, visto caso por caso, ser delegada a otro miembro del personal.

Los ancianos recibirán por parte de los encargados de las finanzas de la iglesia, un reporte trimestral detallado de las mismas. Y se presentará un informe anual en la primera reunion general de miembros de cada año. No se podrá hacer ninguna recaudación de fondos por o en nombre de la Iglesia o alguno de sus ministerios sin la aprobación previa de los ancianos.

Las reuniones de ancianos deberán contar con una agenda específica de los temas a tratar.

2. Pastor Principal

El pastor principal es parte del grupo de ancianos. Él ejecutará todas las tareas de un anciano descritas anteriormente para ellos, y deberá ser reconocido por la iglesia como especialmente dotado y llamado al ministerio de tiempo completo de la predicación y la enseñanza. Su llamado y funciones no estarán sujetos a la reafirmación trianual establecida anteriormente para los ancianos.

El pastor principal estará a cargo de la predicación de la Palabra de Dios, la administración o delegación a otro de los ancianos de las ordenanzas del bautismo y Cena del Señor, y realizar cualquier otra obligación inherente a su cargo, como anciano establecidas en la presente Constitución.

En ausencia o incapacidad del pastor principal, el Consejo de Ancianos asumirá la responsabilidad de sus deberes, cualquiera de los cuales podrá ser delegado para ello.

3. Pastores Asociados

La iglesia puede llamar pastores adicionales cuya relación con el pastor principal es la de asociado. Un pastor asociado deberá ser un anciano. Él ejecutará las tareas de un anciano descritas anteriormente, y deberá ser reconocido por la iglesia como especialmente dotado y llamado al ministerio de tiempo completo de la predicación y la enseñanza.

Su llamado y funciones estará sujeto a la reafirmación trianual para los ancianos. Él asistirá al pastor principal en el ejercicio de sus funciones regulares y desempeñará cualquier otra función pertinente por lo general al oficio de pastor, o establecida en la presente Constitución, o la que pueda ser asignada específicamente a él por el consejo de Ancianos.

En ausencia o incapacidad del pastor principal durante determinados períodos de tiempo (como vacaciones o enfermedad), el pastor asociado (s) deberá asumir la responsabilidad de sus funciones bajo la supervisión de los ancianos.

4. Asistentes Pastorales

El pastor principal con la aprobación del consejo de ancianos podrá escoger a hombres dentro de los miembros de la Iglesia para ser sus asistentes pastorales. El pastor principal asignará las responsabilidades de los asistentes pastorales para ayudar con el ministerio pastoral en la parte administrativa y logística. Ellos servirán por un período de tres años, aunque ese plazo pudiese ser extendido con la aprobación de los ancianos.

5. Diáconos.

El oficio del diácono está descrito en 1 Tim. 3:8-13 y Hch. 6:1-7. Son miembros que están dando de sí mismos en la Iglesia y que poseen dones

de servicio particulares en las diferentes areas de atención durante los servicios regulares, estudios bíblicos y eventos especiales. Deberán ser nominados por el cuerpo de ancianos.

Los diáconos deberán asistir en los arreglos necesarios para las reuniones semanales de la iglesia, y alentar al servicio a aquellos miembros capaces de ayudar en los diferentes ministerios de la iglesia.

6. Servidores y anfitriones de grupos pequeños

Los servidores de grupos pequeños son miembros reconocidos por la Iglesia y aprobados por el grupo de ancianos para impartir las enseñanzas bíblicas semanales de acuerdo al bosquejo preparado por el pastor principal y el grupo de ancianos.

Los anfitriones son miembros reconocidos por la Iglesia y aprobados por el grupo de ancianos para abrir sus casas para la realización de los estudios bíblicos semanales. Un servidor puede a su vez ser el anfitrión de un estudio bíblico.

7. Comité de Finanzas

El Comité de Finanzas estará compuesto por un mínimo de dos personas y estos no podrán ser ancianos activos, ni miembros del personal asalariado de la iglesia. Será dirigido por el(los) Diácono(s) de Finanzas, el(los) mismo(s) que podrá(n) ser uno de los ancianos en funciones. La tarea principal de este comité será asegurarse de que todos los fondos y los valores de la iglesia sean asegurados para ser depositados correctamente en los bancos o instituciones financieras.

El Comité de Finanzas será también responsable de la presentación de informes de la situación financiera, los saldos de cuentas, ingresos y egresos de la iglesia trimestralmente al consejo de Ancianos, los mismos que podrán solicitar esta información en cualquier momento que la requieran, y preparar el informe anual para la primera reunión de miembros de cada año.

El Comité deberá garantizar también que los detalles precisos y completos de los ingresos y los desembolsos se mantengan en los libros de la iglesia, y que se implementen controles adecuados para garantizar que todos los fondos pertenecientes a la iglesia sean adecuadamente manejados por cualquier funcionario, empleado o agente de la iglesia.

ARTÍCULO VI – MEMBRESÍA

1. Calificaciones

Para calificar para la membresía de esta Iglesia, la persona que la solicita:

- Debe ser un creyente en Jesucristo, que da evidencia práctica de su salvación.
- Ha sido bautizado por inmersión en el entendimiento correcto de esta ordenanza.
- Se sujeta en obediencia a Cristo, a todos los consejos de la Palabra de Dios.
- Estar de acuerdo en todos los aspectos de la Declaración de Fe de la Iglesia.
- Guardar los puntos expresados en el Compromiso de membresía la Iglesia.

Los ancianos serán responsables de determinar la calificación y aprobación de cada persona para la membresía.

2. Admisión de Miembros

Para ser admitidos a la membresía, los solicitantes deberán ser recomendados por los ancianos para admisión y ser afirmados por los miembros de la Iglesia en cualquiera de sus reuniones, y en ese momento deberán renunciar de sus membresías en otras iglesias, si la tuvieran.

3. Responsabilidades y Privilegios de la Membresía

Cada miembro será privilegiado y se espera que participe en y contribuya al ministerio y la vida de la Iglesia, consistente con la guía de Dios y con los dones, tiempo, y recursos materiales que cada uno ha recibido de Dios.

Esta congregación, debajo de Cristo, es gobernada por sus miembros. Por lo tanto, es el privilegio y responsabilidad de los miembros asistir a todas las reuniones de miembros y votar en la elección de los ancianos, en decisiones concernientes al estatus de los miembros, y en otros asuntos que sean sometidos a voto. En tales reuniones, un miembro podrá votar solamente en persona.

4. Disciplina de la Iglesia

Cualquier miembro que sea consistentemente negligente con sus responsabilidades o culpable de cualquier conducta por la cual el nombre de nuestro Señor Jesucristo sea deshonrado (como se define en la Escritura), y por lo tanto se opone al bien común de la Iglesia, será sujeto a la amonestación de los ancianos y a la disciplina de la Iglesia, conforme a las instrucciones de nuestro Señor en Mt. 18:15-17 y al procedimiento que establece la Palabra de Dios. (Gal. 6:1-2)

La disciplina pública de la iglesia, deberá contemplarse luego de que la amonestación individual haya fallado.

La disciplina de la Iglesia puede incluir amonestación por parte de los ancianos o la congregación, suspensión de su servicio por un período determinado, y la exclusión de la membresía en última instancia. (Mt. 18:15-17; 2 Tes. 3:14-15; 1 Tim. 5:19-20; 1 Cor. 5:4-5).

El propósito de tal disciplina deberá ser:

- Para el arrepentimiento, reconciliación, y crecimiento espiritual del individuo disciplinado (Prov. 15:5; 29:15; 17:10; 25:12; 27:5; 1 Cor. 4:14; Ef. 6:4; 1 Tim. 3:4-5; Heb. 12:1-11; Sal. 119:115; 141:5; Ecl. 7:5; Mt. 7:26-27; 18:15-17; Lc. 17:3; Hch. 2:40; 1 Cor. 5:5; Gal. 6:1-5; 2 Tes. 3:6, 14-15; 1 Tim. 1:20; Ti. 1:13-14; Stgo. 1:22).
- Para la instrucción en justicia y el bien de otros cristianos, como ejemplo para ellos (Prov. 13:20; Ro. 15:14; 1 Cor. 5:11; 15:33; Col. 3:16; 1 Tes. 5:14; 1 Tim. 5:20; Ti. 1:11; Heb. 10:24-25).

- Por la pureza de la Iglesia como cuerpo (1 Cor. 5:6-7; 2 Cor. 13:10; Ef. 5:27; 2 Jn. 10; Jud. 24; Ap. 21:2).
- Por el bien de nuestro testimonio como cuerpo de Cristo a los no cristianos (Prov. 28:7; Mt. 5:13-16; Jn. 13:35; Hch. 5:1-14; Ef. 5:11; 1 Tim. 3:7; 2 Pe. 2:2; 1 Jn 3:10).
- Para la Gloria de Dios, al reflejar Su carácter santo. (Dt. 5:11; 1 Re. 11:2; 2 Cr. 19:2, Esd. 6:21; Neh. 9:2; Is. 52:11; Ez. 36:20; Mt. 5:16; Jn. 15:8; 18:17, 25; Ro. 2:24; 15:5-6; 2 Cor. 6:14-7:1; Ef. 1:4; 5:27; 1 Pe. 2:12).

5. Terminación de la Membresía

La Iglesia deberá reconocer la terminación de la membresía de una persona de las siguientes maneras.

- Luego de la muerte de la persona.
- Luego de que la persona haya voluntariamente renunciado o se haya unido a otra iglesia.
- Como un acto de disciplina de la iglesia, por recomendación de los ancianos y la afirmación congregacional en cualquier reunión de miembros regular o especial.

La Iglesia tendrá la autoridad de rehusar la renuncia voluntaria de un miembro o la transferencia de la membresía a otra iglesia, ya sea con el propósito de continuar con un proceso de disciplina de la iglesia, o por cualquier otra razón bíblica.

ARTÍCULO VII - ELECCIONES

1. Principios

El proceso de elecciones de la Iglesia será llevado a cabo cumpliendo con los siguientes principios:

- La oración sustancial, tanto individual como corporativamente, deberá ser parte integral del proceso de elección.
- Las nominaciones deberán proceder con la aprobación de los ancianos.

- Todos los candidatos para ser oficiales de la iglesia deberán ser tratados con gracia, bondad y honestidad apropiados en su evaluación.
- El proceso de elección debe expresar el espíritu de confianza mutua, apertura, y consideración amorosa que es apropiado dentro del cuerpo de Cristo.

2. Elección de Ancianos.

La elección de Ancianos se llevará a cabo en una reunión de miembros de la Iglesia. Los nombres de los nominados serán presentados públicamente a la congregación al menos dos semanas antes de la elección, y la elección procederá según lo indicado por el moderador.

Los Ancianos deberán buscar recomendaciones y el involucramiento de la membresía general en el proceso de nominación. Cualquier miembro con razón para creer que un candidato nominado no está calificado para el oficio deberá expresar tal preocupación al resto de los Ancianos. Los miembros que tienen la intención de hablar en oposición a un candidato deberán expresar sus objeciones a los Ancianos con la mayor anticipación posible antes de la reunión de miembros correspondiente.

El moderador declarará como elegidos a todos los individuos que reciban una mayoría de dos-tercios de todos los votos emitidos siempre que exista la asistencia de más del cincuenta por ciento de los miembros en la reunión de elección.

Las personas elegidas asumirán sus respectivos oficios al momento de la elección, a menos que otra fecha haya sido específicamente designada.

ARTÍCULO VIII - REUNIONES

1. Reuniones de Adoración.

Los servicios de adoración se celebrarán cada domingo, pudiendo haber otras reuniones durante la semana para oración u otros fines, como la iglesia determine.

2. Reuniones de servidores de grupos pequeños.

Estas son reuniones semanales con el propósito de recibir de parte del pastor principal o quien haya impartido el mensaje dominical, el bosquejo (Hoja de estudio) para ser enseñado en los grupos pequeños (reuniones en casa).

En estas reuniones se tendrá un tiempo de oración principalmente por las necesidades de servidores y miembros de estos grupos y se tratarán situaciones específicas de los mismos. También en esta reunión se tratarán asuntos que necesiten ser transmitidos a los miembros de cada grupo.

3. Reuniones de grupos pequeños. (Reuniones en casa)

Estas son reuniones de grupos pequeños de estudio bíblico que se llevan a cabo durante la semana en casas o en lugares aprobados por los ancianos para impartir la enseñanza del bosquejo (Hoja de estudio) del pasaje bíblico impartido el domingo por el pastor principal; en estas reuniones los niños que asistan también serán instruidos por un rol de maestros en el pasaje impartido la semana anterior.

Estas reuniones sirven para la integración de los miembros de la congregación y la atención de sus necesidades mediante la oración, el estudio de la Palabra de Dios y la convivencia, compartiendo, igualmente, el alimento material.

4. Reuniones de Miembros.

Habrà una reunión de miembros, al menos dos veces cada año, que será anunciada en los servicios dominicales con al menos dos semanas de anticipación. Todas estas reuniones se llevarán a cabo en las instalaciones de la iglesia.

Un anciano designado presidirá como moderador en todas las reuniones de miembros de la Iglesia. Los ancianos se encargarán de dichas reuniones de la Iglesia se cumplan con la regularidad establecida y que los reportes requeridos sean presentados a la Iglesia por los miembros responsables.

La reunión se efectuará una vez que el quórum de más del cincuenta por ciento de la membresía se haya comprobado.

En una reunión de miembros regular o extraordinaria, se puede elegir a los ancianos, aprobar o eliminar membresías, siempre y cuando todos los requisitos constitucionales pertinentes se hayan cumplido.

Las reuniones extraordinarias de miembros pueden ser convocadas por los ancianos como necesarias, o por la solicitud escrita, presentada a los ancianos, por un cinco por ciento de los miembros votantes. La fecha, la hora, y el propósito de cualquier reunión extraordinaria deben ser anunciados en el servicio dominical de la iglesia con al menos dos semanas de anticipación.

5. Reuniones de Ancianos.

Los Ancianos tendrán sus reuniones al menos una vez por mes para tratar principalmente temas concernientes a situaciones específicas de algún miembro de la congregación que no sea prudente ser tratado en las reuniones de servidores de grupos pequeños y también atender y dar seguimiento a las necesidades ministeriales, administrativas y financieras de la iglesia.

Se elaborará en cada reunión una agenda en donde estarán todas las necesidades y se pondrá en oración todo asunto a tratar en la misma.

ARTÍCULO IX – FINANZAS

Los ancianos recibirán trimestralmente del comité de finanzas el reporte de la situación financiera de la iglesia y presentarán un resumen de la misma en la reunión anual de miembros, estando en toda la disposición de tratar cualquier inquietud de los miembros que soliciten mayores detalles del mismo.

ARTÍCULO X – INDEMNIZACIÓN

Indemnización a oficiales y empleados

Si una reclamación legal o una denuncia penal es hecha en contra de una persona, que es o que fue oficial o empleado de la Iglesia, la Iglesia proporcionará indemnización por daños y costos incurridos en la defensa en contra de la reclamación si los ancianos determinan que la persona ha actuado (a) en buena fe, (b) con el cuidado que una persona normalmente prudente en una posición similar ejercería bajo circunstancias similares, y (c) de una manera que la persona razonablemente entendió que era en el mejor interés de la Iglesia, y la persona no tenía ninguna causa razonable para creer que su conducta era ilegal.

ARTÍCULO XI – RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Creyendo que la Palabra de Dios manda a los cristianos a hacer todo lo posible para vivir en paz y resolver los conflictos entre sí en privado o dentro de la iglesia cristiana (Mt. 18:15-20, 1 Cor. 6:1-8), la Iglesia requerirá a sus miembros resolver los conflictos entre ellos de acuerdo a los principios basados en la Biblia, sin depender de tribunales seculares.

Siendo consistente con su llamado a buscar la paz, la Iglesia alentará el uso de principios basados en la Biblia para resolver conflictos dentro de sí y aquellos fuera de la Iglesia, ya sean otros cristianos, personas seculares o entidades corporativas.

ARTÍCULO XII – ENMIENDAS

Enmiendas a esta Constitución y Estatutos podrán ser tomadas en cuenta mediante una moción escrita en cualquier reunión de ancianos.

Las enmiendas se establecerán en la siguiente reunión de los miembros de la iglesia, en la cual se requerirá el voto afirmativo de una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes en la reunión y que a su vez

esta asistencia represente más del cincuenta por ciento de los miembros activos de la iglesia.

ARTÍCULO XIII – DISOLUCIÓN Y DESEMBOLSO DE ACTIVOS

La Iglesia podrá ser disuelta o fusionada con otra congregación por medio de una mayoría de dos-tercios de los miembros presentes y votantes en una reunión convocada con este propósito, luego de al menos dos semanas de notificación a raíz de la recomendación de los ancianos, o una moción propuesta y adoptada por la congregación en cualquier reunión regular o extraordinaria correctamente convocada.

En caso de disolución de la Iglesia, ninguna parte de las ganancias o activos de la Iglesia redundará en beneficio de cualquiera de sus miembros.